



## **APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ENTIDAD MARTORELL GIMNÀSTIC CLUB PARA GASTOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DE 2017**

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

### **"5. APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ENTIDAD MARTORELL GIMNASTIC CLUB (EXP. 3/2018).**

- I. Con fecha 28 de abril de 2017 se constituyó la entidad Martorell Gimnàstic Club, entidad deportiva de régimen simplificado, que tiene como objetivo la práctica de las modalidades de Gimnasia Artística, Gimnasia Rítmica, Gimnasia Aeróbica y Fitness, Gimnasia Estética de Grupo y Gimnasia Acrobática. Las actividades de la entidad se iniciaron en el mes de septiembre de 2017.
- II. Como la constitución de la entidad y el inicio de sus actividades es posterior a la resolución de la convocatoria de subvenciones en materia deportiva correspondiente al año 2017, esta entidad ha presentado solicitudes de subvención con registro de entrada de fecha 30/11/2017, al no haberlo podido hacer en la convocatoria ordinaria de 2017.
- III. La entidad realiza la actividad de Gimnasia Artística en nuestro municipio desde septiembre de 2017, reuniendo los requisitos para poder optar a las subvenciones que solicita, por lo cual se estima adecuada su concesión directa.
- IV. Esta entidad deportiva es la única que puede desarrollar actualmente las modalidades de Gimnasia Artística, Gimnasia Rítmica, Gimnasia Aeróbica y Fitness, Gimnasia Estética de Grupo y Gimnasia Acrobática con garantías de calidad deportiva, con profesionales cualificados y con un proyecto deportivo interesante para nuestro municipio.
- V. En este momento el Martorell Gimnastic Club no tiene ninguna subvención pendiente de justificar.
- VI. El director del Patronat, visto el informe del coordinador del departamento de Deportes, informa favorablemente sobre la petición de la subvención solicitada por el Martorell Gimnàstic Club para atender los gastos de las actividades de la entidad.



- VII. Se acredita la existencia de crédito por cuenta del departamento de Intervención del Patronat.
- VIII. Es de aplicación el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que regula que podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten la convocatoria pública.
- IX. Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronat, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronat.

En consecuencia, el Consejo Rector adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder una subvención destinada a atender los gastos por las actividades deportivas del último cuatrimestre de 2017 al Martorell Gimnàstic Club, con NIF G67010751, por un importe de cinco mil ochocientos cincuenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos de euro (5.855,53€), según el siguiente detalle:

<b>"A"</b> promoción deportiva <b>edad escolar</b>	Grupo 1	342,79 €
	Grupo 2	339,19 €
	Grupo 3	437,25 €
	Grupo 4	433,65 €
	Grupo 5	251,55 €
	Grupo 6	960,89 €
	Grupo 7	960,89 €
	Grupo 8	617,84 €
	Grupo 9	764,77 €
	Grupo 10	666,71 €
<b>"H"</b> Otras actividades	Gimnasia Artística Adultos	80,00€
suma		<b>5.855,53 €</b>

**Segundo.-** Esta cantidad irá con cargo a la partida presupuestaria 2050 34000 48900 del presupuesto del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell para el ejercicio 2018.



**Tercero.-** La subvención mencionada se hará efectiva en el momento de su aprobación.

**Cuarto.-** El plazo de justificación de la subvención será como máximo antes del 1 de marzo de 2018.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a la mencionada entidad y a la Intervención y Tesorería de este Patronat.”